

NOTA ACLARATORIA:

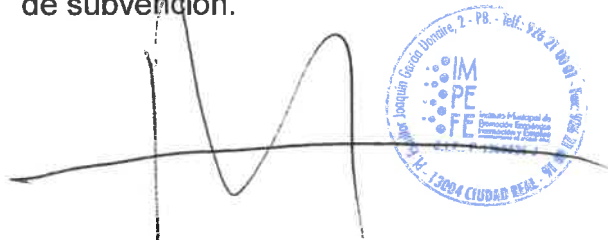
En relación a la convocatoria de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Corporaciones de derecho público para el fomento empresarial 2018, publicadas en el BOP 24/07/2018, procede hacer la siguiente aclaración:

En el párrafo primero de la Base III (Solicitudes y Documentación), se establece lo siguiente:

“Se podrá presentar una solicitud de Línea por entidad, debiendo cumplir con los requisitos señalados anteriormente.”

La presente nota informativa va dirigida a aclarar, en relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, que solo podrá presentarse una solicitud de subvención por entidad, pudiendo optar o bien a la Línea 1, o bien a la Línea 2, según proceda.

No serán admitidas aquellas entidades que presenten solicitud a ambas Líneas de subvención.



The image shows a handwritten signature in black ink over a blue circular official stamp. The stamp contains the IMPEFE logo and text: 'Instituto Municipal de Promoción Empresarial', 'C/ Joaquín García Domínguez, 2 - PB - Telef.: 946 21 00 01 - Fax: 946 21 00 02', and '11.111 - 13004 CIUDAD REAL - SP'. The stamp also includes the acronym 'IMPEFE' and the full name 'Instituto Municipal de Promoción Empresarial'.

En Ciudad Real a 25 de julio de 2018.
Rafael Morales Cazallas
Director del IMPEFE.